

001444



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

02-237

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0257-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 19 de Marzo de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

VISTO:

✓ Resolución N° 010-2016-AL/MDPN, de fecha 11 de Enero de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana y los contenidos en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, con Resolución N° 010-2016-AL/MDPN, de fecha 11 de Enero de 2016, mediante la cual se RESUELVE designar a partir de la fecha al Sr. QUISPE PACHAS, Gustavo Alfredo, en el cargo de confianza como JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN de la Municipalidad distrital de Pueblo Nuevo, provincia de Chíncha y departamento de Ica, con las atribuciones, responsabilidades y obligaciones establecidas en marco al Decreto Legislativo N° 276.

Que, el artículo 2° del Decreto Legislativo 276, estipula que los funcionarios que desempeñen cargos políticos o de confianza no están comprendidos en la carrera administrativa, precisando el Manual Normativo N° 002-92-INAP/DNP, que la designación es de carácter temporal, no conlleva la estabilidad laboral.

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su reglamento, faculta al Alcalde en su calidad de Titular del Pliego a designar y dar por concluido sin expresión de causa de las designaciones de los funcionarios y personal que ocupa cargos de confianza.

Por las consideraciones expuestas y con las facultades que confiere el inciso 6 del artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación del Sr. QUISPE PACHAS, Gustavo Alfredo, en el cargo de confianza como JEFE DE LA OFICINA DE



001451

001441



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

001330

TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, efectuada mediante Resolución N° 010-2016-
AE/MDPN, de fecha 11 de Enero de 2016; debiendo realizar la entrega de cargo conforme ley.

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNIQUESE la presente Resolución de Alcaldía a las
diferentes dependencias de esta Corporación Municipal y al interesado.

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a
la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

001450